

MENDOZA, 27 MAR 2024

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en Expediente: 3551/2024, por el alumno Trajano MENA que participó del Programa de Intercambio de Doble Diploma con la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo establecido en la Ordenanza N° 05/2017-CD – Convenio doble titulación para alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y la ENIB.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al alumno Trajano MENA (Legajo 12634), equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 33/2009-CS) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería en Mecatrónica

- . AUTOMATISMOS INDUSTRIALES
- . INTELIGENCIA ARTIFICIAL II
- . CONCEPCIÓN Y FABRICACIÓN ASISTIDA POR COMPUTADORA
- . CONTROL Y SISTEMAS
- . AUTÓMATAS Y CONTROL DISCRETO
- . REALIDAD VIRTUAL
- . ROBÓTICA II
- . SISTEMAS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS
- . INGENIERÍA LEGAL (Optativa)
- . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS (Optativa)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 05/2017-CD (ANEXOS I y III).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 108/2024




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIERI
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERESETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA